AS-F-023 V.5

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 746 DE 2024
Expediente Secop II SSPD MC 024 DE 2024

EDU LABS S.A.S. con NIT **900.435.931-4**

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SSPD – MC 024 DE 2024

MANUEL ALEJANDRO MOLINA RUGE, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.891.716, en su calidad de Secretario General (E), nombrado mediante resolución SSPD No. 20241000694105 del 28 de octubre de 2024, debidamente facultado por delegación para contratar mediante Resolución No. 202410: "0875 del 4 de julio 2024, quien actúa en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS,** identificada con NIT 800.250.984-6, organismo de carácter técnico adscrito al Departamento Nacional de Planeación, a través del presente documento acepta su oferta presentada en virtud del proceso de la referencia cuyo objeto es: "*Adquirir la suscripción de arrendamiento de Hosting y soporte sobre la aplicación Moodle para gestión de conocimiento en la Superservicios*", por un valor hasta de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000) INCLUIDO IVA**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110224 del 11 de junio de 2024.

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución de los mantenimientos será en la ciudad Bogotá D.C. en la sede principal de **SUPERSERVICIOS** ubicada en la Calle 18 No. 84 – 35.

En este sentido la relación contractual que surge con la aceptación de la oferta se regirá por las condiciones establecidas en el **Anexo No. 2 – CONDICIONES CONTRACTUALES**, el cual hace parte integral del contrato. Para todos los efectos legales forman parte integral de la presente aceptación, la invitación y la oferta.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de intermedio de John Andrés Jiménez Cano, profesional especializado grado 19 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o a quien se designe de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

AS-F-023 V.5
Dada en Bogotá,

Aprobado SECOP II
MANUEL ALEJANDRO MOLINA RUGE
Secretario General (E)

Proyectó: Luis David Restrepo Lobo – Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones.
Aprobó: Oscar Enrique Ortiz Mejía - Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones.